



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-2446-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 22 de Agosto de 2019

**Referencia:** RM EX-2017-10185056-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE ENTRE RÍOS

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el EX-2017-10185056-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN SISTEMAS EMBEBIDOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 32/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 475 del 12 de diciembre de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN SISTEMAS EMBEBIDOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS EMBEBIDOS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-45171886-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 475 del 12 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2019.08.22 22:14:41 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIIT 30715117564  
Date: 2019.08.22 22:15:06 -03'00'

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ingeniería**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN SISTEMA EMBEBIDOS**

**Requisitos de Ingreso:**

Para ingresar a la Especialización en Sistemas Embebidos se requiere cumplir, al menos, con uno de los siguientes requisitos:

1. Ser graduado de alguna de las siguientes carreras: Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Mecatrónica, Bioingeniería o Ingeniería Biomédica con título expedido por universidades nacionales, provinciales o privadas argentinas, reconocidas por las autoridades competentes del país.
2. Ser graduado de carreras universitarias, o egresado con título superior no universitario de carreras de al menos cuatro (4) años de duración, presentando antecedentes afines al área de la Especialización, que son analizados por la Comisión de Posgrado, quien en caso de ser necesario, podrá exigir a los postulantes que rindan y aprueben un examen de contenidos mínimos necesarios para el cursado. Los aspirantes deben ser egresados de universidades o institutos, públicos o privados, de Argentina o del extranjero, reconocidos por las autoridades competentes de nuestro país.
3. En casos excepcionales, los postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, pueden ser admitidos, siempre que aprueben un examen de contenidos mínimos necesarios para el cursado. Adicionalmente, la Comisión de Posgrado analiza los antecedentes del postulante en cuanto a preparación, experiencia laboral, aptitudes y conocimientos afines al área de la Especialización para determinar la admisión. En todos los casos, la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Fundamentos de programación de Sistemas Embebidos	—	0	45	Presencial	
Arquitectura y programación de					

IF-2019-45171886-APN-DNGYFU#MECCYT

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Sistemas Embebidos	---	0	30	Presencial	
Elementos de lógica configurable y descripción de hardware	---	0	45	Presencial	
Sistemas operativos de Tiempo Real	---	0	45	Presencial	
Ingeniería de Software en Sistemas Embebidos	---	0	30	Presencial	
Diseño y manufactura de Sistemas Embebidos	---	0	45	Presencial	
Gestión de proyectos de Sistemas Embebidos	---	0	30	Presencial	
Procesamiento Digital de señales en Sistemas Embebidos	---	0	45	Presencial	
Sistemas operativos de propósito general	---	0	45	Presencial	

#### ASIGNATURAS ELECTIVAS

Sistema Operativo para dispositivos móviles	---	0	30	Presencial	
Control Digital	---	0	30	Presencial	
Comunicaciones - protocolos de comunicación	---	0	30	Presencial	
Procesamiento de biopotenciales	---	0	30	Presencial	
Bioingeniería - Aplicaciones y normativa	---	0	30	Presencial	
Programación de interfaces	---	0	30	Presencial	
Internet de las cosas (IoT)	---	0	30	Presencial	

PRÁCTICAS	---	0	230	Presencial	
-----------	-----	---	-----	------------	--

#### OTROS REQUISITOS

Trabajo Final Integrador	---	0	-	---	
--------------------------	-----	---	---	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN SISTEMA EMBEBIDOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 620 HORAS**

IF-2019-45171886-APN-DNGYFU#MECCYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2019-45171886-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 14 de Mayo de 2019

**Referencia:** EX-2017-10185056- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
- ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMA EMBEBIDOS-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.05.14 11:32:44 -03'00'

Pablo Dante MARIN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.05.14 11:32:46 -03'00'